

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42424** TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 728/2014 -2.

NIG: 4314847120148003664.

Fecha del auto de declaración: 11/11/14.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: FORN BOLET, S.L., con domicilio en c. Mallorca, 30, 43820 Calafell (Tarragona), CIF n.º B43235282, representada por el procurador doña María Jesús Muñoz Pérez y bajo la dirección letrada de don Joan Mitjans Cubells.

Administrador concursal: AUDIT-LEX Administradores Concursales y Peritos, S.L.P., actuando como persona natural con Jorge Fayos Crespo, con dirección postal en la calle St. Jordi, 51, Vilaseca, y e-mail: fornbolet.auditlex.acyperitos@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

En

Tarragona, 24 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140059420-1